

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/578821>).

Por resolución número 2021004457, de la concejala-delegada de Deportes y Actividades Saludables, con fecha 3 de agosto de 2021 se aprueba el Programa de Subvenciones dirigidas a AMPAS, clubes deportivos, deportistas y entidades deportivas locales para el año 2021, sujeto a lo previsto en la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Beneficiarios.—AMPAS, clubes deportivos, deportistas y entidades deportivas locales.

Objeto.—Convocar para el año 2021 las subvenciones dirigidas a asociaciones, deportistas, clubes deportivos locales, asociaciones de madres y padres de alumnos de Arganda del Rey, federaciones y entidades deportivas reconocidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, para la promoción deportiva y con el fin de colaborar en la organización o la participación en eventos deportivos desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Bases de la convocatoria.—https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22030_1.pdf

Texto de la convocatoria.—https://sedeelectronica.ayto-arganda.es/portalArganda/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_22030_1.pdf

Cuantía.—300.000 euros imputados a la aplicación presupuestaria 341/480 Transferencia a Familia e Instituciones sin ánimo de lucro, promoción y fomento del deporte, del presupuesto municipal.

Plazo de presentación de solicitudes.—Veinte días hábiles, a partir del 1 de septiembre de 2021.

Arganda del Rey, a 5 de agosto de 2021.—La concejala-delegada de Deportes y Actividades Saludables, Alicia Amieba Campos.

(03/25.397/21)

